



Ayuntamiento de Ponferrada



AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

II Concurso de Adornos Navideños en Balcones y Ventanas

Ciudad de Ponferrada 2018

1.- CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de PONFERRADA (León) convoca el ***II CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS CIUDAD DE PONFERRADA 2018***

2.- OBJETIVOS

El Objetivo de esta convocatoria es buscar la participación ciudadana en la ambientación de la Ciudad en estas fechas tan especiales para todos, potenciando con elementos decorativos en balcones y ventanas el ambiente navideño.

3.- PARTICIPANTES

Podrá participar en el ***II CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS CIUDAD DE PONFERRADA 2018***, todo propietario o arrendatario de vivienda con balcón o ventana que con vistas a las calles que reúna las condiciones necesarias para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad del mismo ni la de los viandantes de la ciudad de Ponferrada.

4.- INSCRIPCIONES

Los interesados en participar deberán entregar una fotocopia del DNI con el Formulario de Inscripción debidamente cumplimentado, que podrán recoger en el Ayuntamiento de Ponferrada.

El plazo de admisión de participantes **finaliza el 28 de diciembre 2018 a las 14 horas.**

5.- CONCURSO

a) Premios



Ayuntamiento de Ponferrada

Dado que el objetivo fundamental es el embellecimiento y la ambientación navideña de la ciudad por parte de sus vecinos, con adornos alegóricos en las fachadas de los edificios, se establecen tres premios para el **II CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS CIUDAD DE PONFERRADA 2018. El concurso se resolverá antes del 6 de Enero de 2019**

b) Desarrollo del Concurso

Se establecerá una fase de pre-selección de un máximo de seis candidatos por el Jurado, tras la que se realizará la elección de los ganadores del Concurso.

Los propietarios o inquilinos de los balcones/ventanas en concurso permitirán la realización y posterior exhibición de fotografías o de imágenes por cualquier otro medio que serán de propiedad exclusiva de su autor y que se podrán exponer en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), y en otros espacios si se considera conveniente.

Fase de Selección. (del 2 al 4 de enero)

El Jurado, siguiendo los criterios de valoración establecidos, visitará y seleccionará a los seis candidatos que consideren merecedores de optar a la selección final para poder ganar el primer, segundo y tercer premio. La selección final de ganadores se realizará por el jurado calificador, quien hará público el resultado.

6.- JURADO

El Jurado del concurso estará compuesto por cinco personas representantes de los siguientes colectivos:

- Un representante de la Empresa Mixta de Turismo.
- Un representante del Ayuntamiento.
- Un representante de los profesionales del comercio.
- Un representante de los profesionales de decoración.
- Un representante de Asociación Belenística.

Si en opinión del Jurado, los balcones/ventanas presentados por los vecinos no tuvieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos. El fallo del Jurado será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso. El jurado podrá interpretar libremente los aspectos de las bases que no se hayan previsto o tenido en cuenta en el momento de publicación de las mismas.



Ayuntamiento de Ponferrada

La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establece como valores puntuables la originalidad, la innovación y la estética en general. Se tendrá en cuenta, además, la elaboración manual y/o artesanal de los elementos decorativos. Será descalificado cualquier concursante que muestre en su balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

8.- PREMIOS Y DISTINCIONES

Se establecen tres premios para los balcones/ventanas ganadores:

PRIMER PREMIO:	300 euros
SEGUNDO PREMIO:	200 euros
TERCER PREMIO:	100 euros.

Estos premios están sujetos a la retención establecida en el artº 99 del Reglamento del IRPF (Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo) y la concesión de los mismos queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio presupuestario de aplicación.

9.- Tratamiento de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal serán objeto de protección en los términos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de datos aprobado en 2016 y con entrada en vigor el 25 de mayo de 2018.-

En Ponferrada, a 20 de diciembre de 2018



Ayuntamiento de Ponferrada

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA



II Concurso de Adornos navideños en balcones y ventanas

Ciudad de Ponferrada 2018

INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos

DNI.....Teléfono.....Móvil.....

Dirección.....

Nº..... Piso C.P. Población.....

Observaciones ubicación del balcón (Por ejemplo: fachada principal, fachada lateral, terraza, etc.):

.....

.....

Me comprometo a acatar el fallo del jurado y cumplir las reglas del **II CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS CIUDAD DE PONFERRADA 2018**, establecido en las Bases, autorizando al Ayuntamiento de Ponferrada para solicitar los datos relativos de las obligaciones tributarias ante la A.E.A.T. Asimismo, DECLARA responsablemente que está al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal y Municipal, así como de la Seguridad Social.

Firma

Ponferrada, a de 2018

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que sus datos personales se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada con la finalidad de tramitar su solicitud.

Sus datos podrán ser cedidos para las indicadas finalidades que puedan ser realizadas entre la entidad y otras sociedades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.

Usted tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar por escrito dirigido a: Ayuntamiento de Ponferrada, responsable del fichero, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada (León).



Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento de Ponferrada con el fin de aprovechar la especial incidencia que sobre el comercio en general tienen las próximas fechas relacionadas con la **NAVIDAD** y con el fin de mejorar la imagen e impulsar al comercio y estimular a los comerciantes y particulares para dinamizar y hacer más atractiva la ambientación navideña en las calles de la ciudad para el disfrute de todos los ciudadanos y mejora de la imagen del Municipio, **convoca CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BALCONES Y VENTANAS** en el que se establecen tres premios para los balcones/ventanas ganadores:

PRIMER PREMIO:	300 euros
SEGUNDO PREMIO:	200 euros
TERCER PREMIO:	100 euros.

Se abre un plazo de INSCRIPCIÓN , hasta las 14 horas del día 28 de diciembre de 2018, presentando escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en el que se hará constar los datos personales, dirección, Teléfono y observaciones de **ubicación del balcón** (Por ejemplo: fachada principal, fachada lateral, terraza, etc.):

Ponferrada, 20 de diciembre de 2018
La Concejala,